

Asunción, 11 de julio de 2025.-

Señor

Dr. Juan Agustin Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a las observaciones realizadas por el Técnico Verificador en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 “ADQUISICION DE EMBARCACIONES” – ID 472.368.

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Desglosar los servicios

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Comentario

Considerando lo expuesto en las especificaciones técnicas se entiende que la convocante requiere aparte de los bienes, la instalación de los mismos, esto implica necesita servicio conexo por lo que solicitamos replantear el dictamen de estimación de costo v la planilla de precios del SICP.

En relación con la observación formulada, se aclara que el objeto del llamado es exclusivamente la adquisición de una lancha y remolcador para draga, conforme surge de las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos establecidos en el PBC. Así pues y de acuerdo con lo establecido en el PBC, no se prevé la prestación de ningún servicio conexo mas allá de las entregas de los bienes objeto del contrato.

4. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

En atención a esta observación, se informa que las Especificaciones técnicas establecidas en el PBC, fueron elaboradas en función de la necesidad operativa específica que se pretende satisfacer, atendiendo a criterios técnicos objetivos tales como potencia, dimensiones, capacidad y utilidad del los bienes requeridos, sin hacer referencia en ningún momento a marcas, modelos o fabricantes específicos. El contenido de las EETT responde exclusivamente a las condiciones funcionales mínimas requeridas para el cumplimiento eficaz del servicio institucional, bajo la responsabilidad técnica del área competente.

Así mismo se destaca que fueron recibidas cotizaciones de tres potenciales oferentes del mercado, lo cual demuestra la disponibilidad del tipo del bien requerido y confirma que las especificaciones técnicas permiten participación de varias empresas del mercado. El análisis de los precios ofertados permite inferir que las propuestas corresponden a productos de diferentes origen o fabricante. En consecuencia no se advierte direccionamiento alguno.